

## Consultas Realizadas

# Licitación 446844 - ADQUISICION DE EQUIPOS PARA COMBATE DE INCENDIO

Consulta 1 - Requisito de un único fabricante para bomba, carrocería y tanque (Sección 4, punto 4.18, incisos a, b, c y d del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
<p>El requisito de que el fabricante de la bomba, el pitón monitor de agua, el tanque de agua y el sistema de espuma del camión de bomberos sea el mismo que el fabricante de la carrocería, podría limitar la participación de oferentes que, si bien cuentan con la capacidad técnica y la experiencia necesaria, trabajan con diferentes proveedores para cada componente. Solicitamos se considere la posibilidad de flexibilizar este requisito, permitiendo que los oferentes presenten propuestas con componentes de diferentes fabricantes, siempre y cuando se demuestre la compatibilidad técnica y la integración adecuada de los mismos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>El requisito de un único fabricante para los componentes críticos (bomba, carrocería y tanque) del sistema contra incendios responde a la necesidad de garantizar la plena integración técnica y funcional del vehículo, esto asegura la compatibilidad entre los elementos, optimiza el rendimiento del equipo y facilita tanto su mantenimiento como la resolución de problemas técnicos, minimizando el riesgo de fallos en situaciones críticas de emergencia. Aunque cada componente pueda cumplir individualmente con los requisitos técnicos, la integración entre ellos representa un desafío mayor, y cualquier incompatibilidad podría comprometer el funcionamiento del vehículo, afectando su capacidad de respuesta ante incidentes graves.</p> <p>Al trabajar con un único fabricante, se asegura la coherencia técnica del sistema y se garantiza una cobertura integral en términos de soporte técnico y garantías durante la vida útil del equipo.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - Certificación de la cabina según norma ECE R29 (Sección 4.2 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
<p>Si bien la seguridad es primordial, la exigencia de la certificación ECE R29 para la cabina podría limitar la participación de oferentes que ofrecen cabinas que cumplen con normas de seguridad equivalentes internacionalmente reconocidas, como la NFPA 1901. Solicitamos se evalúe la posibilidad de aceptar cabinas que cumplan con normas equivalentes, ampliando así la competencia y la posibilidad de obtener mejores ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>Esta convocante aclara que el presente requisito responde a la necesidad de priorizar la protección y la vida del personal en la cabina ante situaciones críticas, considerando que será operado en condiciones peligrosas y en situaciones de alta presión. Aunque la NFPA 1901 es ampliamente reconocida, no cubre con la misma especificidad los estándares estructurales de la cabina requeridos en este llamado, la certificación ECE R29 es el estándar más aceptado en todo el mundo y la más amplia en términos de seguridad vehicular general.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 3 - Especificaciones del motor para el Camión Autobomba 2 (Sección 5.2 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Las especificaciones del motor para el segundo camión autobomba (mínimo 6 cilindros, tecnología Turbo Intercooler en línea) podrían limitar la participación de oferentes que ofrecen motores con configuraciones diferentes, pero con un rendimiento equivalente o superior. Solicitamos se flexibilicen las especificaciones del motor, admitiendo otras configuraciones que cumplan con los requisitos de potencia y torque mínimos establecidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
Esta convocante aclara que el presente requisito responde a la necesidad de garantizar un desempeño robusto y uniforme en condiciones operativas extremas, como las que enfrenta PETROPAR. Cambiar estas especificaciones podría comprometer la potencia y el torque necesarios para las operaciones industriales críticas.		
Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 4 - Provisión de software de diseño para estabilidad del vehículo (Sección 5.1, punto e del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
La exigencia de proveer un software de diseño que garantice la estabilidad del vehículo podría ser una barrera de entrada para algunos oferentes. Solicitamos se aclare si la presentación de este software es obligatoria o si se aceptarán otros métodos de comprobación de la estabilidad del vehículo, como por ejemplo, la presentación de cálculos de ingeniería o certificaciones de organismos competentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
Esta convocante aclara que el presente requisito garantiza que el vehículo cumpla con estándares internacionales de seguridad, proporcionando análisis comprobables para evitar vuelcos.		
Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 5 - Modelo específico de sistema de conexión de liberación automática (Sección 4.12, punto b del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
La especificación de un modelo particular de sistema de conexión de liberación automática ("modelo Rettbox") podría limitar la participación de oferentes que ofrecen sistemas equivalentes de otras marcas. Solicitamos se considere la posibilidad de aceptar sistemas de liberación automática de otras marcas, siempre y cuando cumplan con las mismas funciones y estándares de calidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
Esta convocante considera que el modelo Rettbox es una referencia de alta calidad ampliamente utilizada. No se aceptarán 2 (dos) conexiones separadas para la carga de baterías y de aire del vehículo.		
Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 6 - Cantidad de expulsiones de presión normal (Sección 5.15, punto e del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
La especificación de 4 expulsiones de presión normal de 2 1/2 pulgadas podría limitar la flexibilidad en el diseño del camión y la posibilidad de incorporar otras configuraciones que se ajusten mejor a las necesidades de PETROPAR. Solicitamos se evalúe la posibilidad de flexibilizar la cantidad de expulsiones de presión normal, permitiendo que los oferentes propongan alternativas que cumplan con los requisitos de caudal y presión necesarios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
El requisito de cuatro expulsiones de presión normal de 2 ½ pulgadas están diseñadas para optimizar el flujo y la distribución en operaciones simultáneas.		
Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 7 - Certificación de la plataforma hidráulica según norma EN-1777 (Sección 5.21 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
Si bien la norma EN-1777 es un referente en materia de plataformas hidráulicas, existen otras normas internacionales que garantizan la calidad y seguridad de estos equipos. Solicitamos se evalúe la posibilidad de aceptar plataformas hidráulicas que cumplan con normas equivalentes, ampliando así la participación de oferentes y la posibilidad de obtener mejores ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
Favor remitirse a la Versión N°3 del Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 8 - Lugar de entrenamiento del personal (Secciones 4.19 y 5.22 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
La exigencia de que el entrenamiento del personal se realice en la fábrica de la marca ofertada podría generar costos adicionales de traslado y alojamiento para PETROPAR, especialmente si la fábrica se encuentra en el extranjero. Solicitamos se considere la posibilidad de que el entrenamiento se realice en Paraguay, ya sea en las instalaciones del proveedor o en un centro de capacitación especializado, lo que podría reducir los costos y facilitar la logística.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que, el entrenamiento en la fábrica garantiza la capacitación óptima en el manejo de equipos especializados, el personal de PETROPAR tendrá acceso directo a los ingenieros, técnicos y especialistas que han diseñado y ensamblado el vehículo adquirido, ya que resulta poco probable que un vehículo con las características específicas y propias de esta convocatoria esté disponible para entrenamiento en el Paraguay y muchos menos exhibido para su comercialización en el mercado nacional.		
Por lo expuesto, favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 9 - Especificaciones de la escalera extensible (Sección 5.17, punto a del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
<p>Las especificaciones de la escalera extensible (dos tramos, 26 peldaños, longitud cerrada 4 metros, longitud extendida 7,10 metros) podrían limitar la participación de oferentes que ofrecen escaleras con características ligeramente diferentes, pero que cumplen con los requisitos de seguridad y funcionalidad. Solicitamos se flexibilicen las especificaciones de la escalera, admitiendo un rango de longitud y cantidad de peldaños, siempre y cuando se garantice la seguridad y la funcionalidad de la misma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que las especificaciones de la escalera extensible han sido definidas atendiendo criterios estrictos de seguridad y funcionalidad, garantizando un acceso seguro y eficiente en operaciones de altura, conforme a las necesidades específicas de PETROPAR y los estándares técnicos aplicables.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 10 - Especificaciones de las mangueras (Secciones 4.9, 5.15 y 5.17 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
<p>Las especificaciones de las mangueras (material, diámetro, longitud, tipo de acoples) podrían limitar la participación de oferentes que ofrecen mangueras con características ligeramente diferentes, pero que cumplen con los estándares de calidad y resistencia necesarios. Solicitamos se flexibilicen las especificaciones de las mangueras, admitiendo un rango de características, siempre y cuando se garantice la compatibilidad con el sistema y la seguridad de las operaciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que las especificaciones han sido definidas para garantizar la resistencia, durabilidad y compatibilidad con el sistema, conforme a las necesidades específicas de PETROPAR y los estándares técnicos aplicables.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 11 - Rango de movimiento vertical (Sección 5.20, punto b del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
<p>La especificación de un rango de movimiento vertical de <math>-20^{\circ}</math> a <math>+70^{\circ}</math> con cubierta de diseño y de <math>-90^{\circ}</math> a <math>+90^{\circ}</math> con cubierta estándar podría ser restrictiva para algunos proveedores. Solicitamos se evalúe la posibilidad de flexibilizar este rango, admitiendo valores ligeramente diferentes, siempre y cuando se garantice la funcionalidad del monitor de techo para las operaciones de extinción de incendios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que el rango de movimiento vertical asegura la cobertura operativa necesaria para diversas situaciones de extinción de incendios, garantizando la eficacia y funcionalidad del monitor de techo en escenarios críticos.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 12 - Potencia de la sirena electromecánica (Sección 5.16, punto b del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
La especificación de una potencia de 2 HP para la sirena electromecánica podría ser excesiva para las necesidades de PETROPAR. Solicitamos se evalúe la posibilidad de aceptar sirenas con potencias inferiores, siempre y cuando se garantice un nivel de sonido adecuado para las funciones de emergencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que la potencia de 2 HP ha sido definida para garantizar un nivel de sonido adecuado, conforme a las necesidades específicas de PETROPAR y los estándares técnicos aplicables.		
Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 13 - Potencia de los reflectores LED (Sección 5.16, punto d del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
La especificación de una potencia mínima de 48 watts para los reflectores LED del mástil de iluminación podría limitar la participación de oferentes que ofrecen reflectores con potencias ligeramente inferiores, pero con una eficiencia lumínica equivalente o superior. Solicitamos se evalúe la posibilidad de flexibilizar la potencia de los reflectores, considerando la eficiencia lumínica como factor determinante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que la potencia mínima de 48 watts para los reflectores LED responde a la necesidad de garantizar una iluminación óptima en escenas de emergencia nocturnas o en condiciones de baja visibilidad. Reducir la potencia de los reflectores podría comprometer la intensidad lumínica requerida, afectando la visibilidad y, por ende, la seguridad del personal y la efectividad de las operaciones en situaciones críticas.		
Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 14 - Tiempo de generación de columna de agua (Sección 5.12, punto a del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
La especificación de un tiempo de 5 segundos para generar una columna de agua de 3 metros y de 25 segundos para 7,5 metros podría ser restrictiva para algunos proveedores. Solicitamos se evalúe la posibilidad de flexibilizar estos tiempos, admitiendo un rango de valores, siempre y cuando se garantice la capacidad del sistema de vacío para realizar su función de manera eficiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
Favor remitirse a la Versión N°3 del Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 15 - Diseño Can Bus para el panel de control (Sección 5.10, punto h del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
<p>La especificación de un diseño Can Bus para el panel de control podría limitar la participación de oferentes que ofrecen sistemas de control con tecnologías diferentes, pero igualmente eficientes y confiables. Solicitamos se evalúe la posibilidad de aceptar paneles de control con otras tecnologías, siempre y cuando se demuestre la funcionalidad y la compatibilidad con los demás sistemas del camión.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que el diseño Can Bus especificado ha sido seleccionado por su capacidad de integración y control centralizado, lo que permite una gestión eficiente y confiable de los sistemas del vehículo. Esta tecnología garantiza la comunicación rápida y precisa entre los distintos componentes, minimizando el riesgo de fallos operativos y maximizando la funcionalidad del equipo en situaciones críticas.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 16 - Integración del tanque de espuma al tanque de agua (Sección 5.8, punto e del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
<p>La especificación de que el tanque de espuma esté integrado al tanque de agua podría limitar la flexibilidad en el diseño del camión y la posibilidad de incorporar configuraciones diferentes que se ajusten mejor a las necesidades de PETROPAR. Solicitamos se evalúe la posibilidad de aceptar tanques de espuma independientes, siempre y cuando se garantice la capacidad y la eficiencia en la gestión de ambos líquidos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que la integración del tanque de espuma al tanque de agua, garantiza un diseño compacto y eficiente que optimiza la distribución del espacio y facilita la operación del sistema de extinción. Esta configuración asegura una gestión integral y coordinada de ambos líquidos, reduciendo complejidades técnicas y mejorando la funcionalidad del equipo en situaciones de emergencia.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 17 - Material del depósito de agua (Sección 4.4 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
<p>La especificación de polipropileno (PP) como único material para el depósito de agua podría limitar la participación de oferentes que ofrecen depósitos de otros materiales, como por ejemplo, acero inoxidable, que también cumplen con los requisitos de resistencia a la corrosión y seguridad alimentaria. Solicitamos se evalúe la posibilidad de aceptar depósitos de agua fabricados con otros materiales, siempre y cuando se demuestren las certificaciones de calidad y seguridad correspondientes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que la especificación del polipropileno (PP) para el depósito de agua para el vehículo no solo responde a una decisión basada en la durabilidad, resistencia a la corrosión y ligereza del material, sino también a su costo más eficiente y facilidad de mantenimiento. Aunque el acero inoxidable y otros materiales pueden parecer opciones viables, no ofrecen la misma combinación de beneficios específicos que el polipropileno, especialmente en un entorno de situaciones extremas, como las que enfrentan los vehículos de bomberos durante emergencias, ya que el acero inoxidable respecto a su rendimiento puede verse afectado en ciertas condiciones químicas, mientras que el PP ofrece una resistencia uniforme a lo largo del tiempo.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 18 - Consulta a Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
<p>LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS A UN MISMO FABRICANTE PARA LA CARROCERIA, BOMBA, PITON MONITOR DE AGUA, TANQUE DE AGUA Y TANQUE DE ESPUMA, SE CONTRAPONA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7021/22, ARTICULO 4°, INCISO d) QUE CLARAMENTE ESTABLECE "TODO POTENCIAL OFERENTE QUE TENGA SOLVENCIA TECNICA ECONOMICA, LEGAL. NECESARIA PARA RESPONDER LOS COMPROMISOS QUE SUPONE LA CONTRATACION CON EL ESTADO PARAGUAYO, Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, EN SU REGLAMENTO, EN LAS BASES Y CONDICIONES Y EN LAS DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, TENDRA LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR SIN RESTRICCIONES Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS". POR LO EXPUESTO Y AMPARADO EN DICHA LEY, SOLICITAMOS TENGAN A BIEN, MODIFICAR DICHAS ESPECIFICACIONES, PERMITIENDO QUE LOS COMPONENTES DE PUEDAN SER PROVEIDOS DE DISTINTAS FABRICAS, MANTENIENDO LOS STANDARES DE SEGURIDAD, SU EFICIENCIA Y EFICACIA, INCLUSO MEJORANDO LA ECONOMIA EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que el requisito de un único fabricante para la carrocería, bomba, pitón monitor de agua, tanque de agua y tanque de espuma se fundamenta en garantizar la integración técnica y funcional de los componentes, optimizando su compatibilidad, rendimiento y mantenimiento en situaciones críticas, lo cual es esencial para la seguridad y eficacia de los equipos en operaciones de emergencia.</p> <p>Este criterio no contraviene la Ley 7021/22, artículo 4°, inciso d), ya que no limita la participación de oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en el PBC. Al contrario, permite la presentación en consorcio, posibilitando a los oferentes combinar capacidades técnicas y económicas para cumplir con las exigencias del llamado, asegurando igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Además, se reitera que este requisito no es arbitrario, sino que responde a una necesidad técnica para evitar incompatibilidades que puedan comprometer el funcionamiento del vehículo y la seguridad operativa, salvaguardando el interés público.</p> <p>Por lo expuesto, se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 19 - Consulta de EETT de la Licitación 446844 - ADQUISICION DE AUTOBOMBAS PARA COMBATE DE INCENDIO

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2024
<p>Consulta sobre EETT de la Escalera Extensible Camión 1. La especificación exacta de la escalera extensible podría limitar las opciones de concurrencia. Sugerimos que se permita una ligera variación en la longitud y el número de peldaños, siempre que se cumplan los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos.</p> <p>Consulta sobre EETT del motor Camión 2. Sugerimos la flexibilización de las especificaciones del motor para permitir configuraciones alternativas que cumplan con el rendimiento deseado, lo que permitiría una mayor participación de proveedores sin comprometer la calidad ni el rendimiento del camión.</p> <p>Consulta sobre Marca y Modelo del Sistema de Liberación Automática El requerimiento de un modelo específico de sistema de liberación automática puede limitar la diversidad de propuestas. Sugerimos que se admitan otras marcas, siempre que sus sistemas cumplan con las mismas funciones y estándares de calidad del modelo mencionado.</p> <p>Consulta sobre Certificación de la Cabina según Norma ECE R29 Dado que existen normas internacionales equivalentes en seguridad, como la NFPA 1901, solicitamos la posibilidad de aceptar cabinas certificadas bajo estándares alternativos que garanticen niveles de seguridad similares, ampliando así la competitividad de la licitación.</p> <p>Consulta sobre Certificación de la Plataforma Hidráulica según Norma EN-1777 Si bien la norma EN-1777 es ampliamente reconocida, existen otras normas internacionales de calidad. Solicitamos considerar plataformas certificadas con normas equivalentes, promoviendo una mayor participación y competitividad entre oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-01-2025
<p>De conformidad a lo establecido en el PBC, esta convocante aclara que las especificaciones de la escalera extensible han sido definidas atendiendo criterios estrictos de seguridad y funcionalidad, garantizando un acceso seguro y eficiente en operaciones de altura, conforme a las necesidades específicas de PETROPAR y los estándares técnicos aplicables.</p> <p>En cuanto a la especificación del motor, este requisito responde a la necesidad de garantizar un desempeño robusto y uniforme en condiciones operativas extremas, como las que enfrenta PETROPAR. Cambiar estas especificaciones podría comprometer la potencia y el torque necesarios para las operaciones industriales críticas.</p> <p>Respecto al sistema de liberación automática, esta convocante considera que el modelo Rettbox es una referencia de alta calidad ampliamente utilizada. No se aceptarán 2 (dos) conexiones separadas para la carga de baterías y de aire del vehículo.</p> <p>Esta convocante aclara que el requisito sobre la certificación de la cabina según norma ECE R29 responde a la necesidad de priorizar la protección y la vida del personal en la cabina ante situaciones críticas, considerando que será operado en condiciones peligrosas y en situaciones de alta presión. Aunque la NFPA 1901 es ampliamente reconocida, no cubre con la misma especificidad los estándares estructurales de la cabina requeridos en este llamado. La certificación ECE R29 es el estándar más aceptado en todo el mundo y el más amplio en términos de seguridad vehicular general.</p> <p>En cuanto a la plataforma hidráulica, favor remitirse a la Versión N°3 del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Por lo expuesto, se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 20 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2025
----------	-------------------	------------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente solicitamos considerar la provisión de equipos hidráulicos de gran porte, maquinarias para movimiento de cargas o similares, además de lo ya solicitado en el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
-----------	--------------------	------------

Esta convocante considerar que las condiciones de calificación de la experiencia del oferente garantizan la idoneidad técnica y específica para la provisión de los equipos requeridos. La experiencia solicitada se centra en la provisión de vehículos especializados en combate de incendios, debido a las exigencias operativas y normativas de este tipo de unidades.

Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

## Consulta 21 - Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2025
----------	-------------------	------------

CARACTERISTICAS DEL CAMION AUTOBOMBA CONTRA INCENDIO (2)

5.3. CARACTERISTICAS MECANICAS DEL CHASIS

Dice: Suspensión Trasera: tipo Tag-Tanden balancín, con elevación electroneumatica del eje auxiliar.

Consulta: Solicitamos Suspensión Trasera: Eje rígido Tanden, Muelles Semielipticos Invertidos de acción progresiva. La elevación electroneumatica solo es posible en un 6x2, no así en un 6x4 de doble diferencial, lo cual es lo solicitado en el pliego de base y condiciones

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda del Pliego de Bases y Condiciones

## Consulta 22 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2025
----------	-------------------	------------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente solicitamos considerar la experiencia del fabricante en la provisión de los equipos solicitados, utilizando documentación emitida por el mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
-----------	--------------------	------------

La acreditación de la experiencia debe corresponder a la empresa oferente, ya que el contrato será suscrito con esta y no con el fabricante. Si bien la experiencia del fabricante puede servir como referencia técnica, no sustituye el requisito de que la empresa oferente acredite su propia trayectoria en la provisión de equipos de características similares.

Conforme a lo establecido en la Ley 7021/22, Artículo 52 sobre la evaluación, subsanabilidad y rechazo de ofertas, la evaluación se realizará en base a los criterios definidos en el PBC, incluyendo la experiencia del oferente.

Por lo expuesto, favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

## Consulta 23 - Plazo de entrega de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
Con relación al Plan de Entrega de los bienes establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (versión 3). Solicitan entregar los bienes "Dentro de los 14 (catorce) meses" y para lo que la mayoría de los oferentes, nos limita concursar proponemos extenderlo a 18 meses como mínimo y a 2 - 3 años como máximo. Teniendo en cuenta que estos autobombas serán fabricados según configuración de la convocante y echo a medida, que son muy específicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
El plazo de entrega de 14 meses ha sido definido considerando la planificación logística de la adquisición. Extender este plazo podría afectar la disponibilidad de los equipos en el tiempo requerido para su implementación.  Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

## Consulta 24 - Firmas Digitales en Documentaciones Sustanciales

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
"De conformidad con el Decreto Reglamentario y/o lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, los documentos considerados sustanciales, tales como:  - El formulario de oferta y lista de precios, - La garantía de mantenimiento de oferta (póliza o propuesta de seguro y/o garantía bancaria), - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, - Otros documentos relevantes.  Además de la opción de firma manuscrita, sugerimos y solicitamos que se habilite la opción de firmas digitales para los documentos indicados."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
Esta convocante recomiendo revisar detenidamente los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la correcta presentación de la oferta.		

## Consulta 25 - Consulta sobre las EETT

Consulta	Fecha de Consulta	03-02-2025
----------	-------------------	------------

Estimados señores de PETROPAR,

Me dirijo a ustedes para solicitar clarificaciones sobre las especificaciones técnicas del concurso para los camiones contra incendio. A continuación, les presento tres consultas que requieren su atención:

1. ¿Por qué se exige que el fabricante del tanque de agua, el pitón monitor de agua y el sistema de espuma sea el mismo que el fabricante de la carrocería? ¿No podría ser posible que diferentes proveedores especializados en cada componente puedan participar en el concurso?
2. ¿Cómo se justifica la exigencia de un solo proveedor para todos estos componentes, cuando es común que los camiones contra incendio sean ensamblados con componentes de diferentes marcas y especialistas?
3. ¿Cuál es el impacto que tendría en el proceso de licitación si se permitiera la participación de diferentes proveedores para cada componente? ¿Se consideraría esta opción para futuras licitaciones?

Agradeceríamos una respuesta rápida a estas consultas, ya que dependiendo de las clarificaciones que se proporcionen, muchas empresas podrían estar interesadas en presentar ofertas para este concurso.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
-----------	--------------------	------------

El requisito de un único fabricante para los componentes críticos (bomba, carrocería y tanque) del sistema contra incendios responde a la necesidad de garantizar la plena integración técnica y funcional del vehículo, esto asegura la compatibilidad entre los elementos, optimiza el rendimiento del equipo y facilita tanto su mantenimiento como la resolución de problemas técnicos, minimizando el riesgo de fallos en situaciones críticas de emergencia. Aunque cada componente pueda cumplir individualmente con los requisitos técnicos, la integración entre ellos representa un desafío mayor, y cualquier incompatibilidad podría comprometer el funcionamiento del vehículo, afectando su capacidad de respuesta ante incidentes graves.

Al trabajar con un único fabricante, se asegura la coherencia técnica del sistema y se garantiza una cobertura integral en términos de soporte técnico y garantías durante la vida útil del equipo.

Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 26 - Criterios de equivalencia para las normas técnicas EN-1846 y NFPA 1901 y EN-1777 (Secciones 4.1, 5.3, 5.21, 6.6 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
----------	-------------------	------------

El PBC menciona las normas EN-1846, NFPA 1901 y EN-1777 como referencia para las especificaciones técnicas. Para asegurar una mayor participación, solicitamos se definan de manera explícita los criterios de equivalencia que se utilizarán para evaluar ofertas que propongan cumplir con normas técnicas similares o equivalentes de otros organismos internacionales reconocidos. Esto permitiría a oferentes que utilizan otras normas demostrar el cumplimiento de los requisitos técnicos e impediría un análisis objetivo de parte de la convocante o el debate si es o no una norma técnica o similar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
-----------	--------------------	------------

Esta convocante considera que las normas mencionadas en el PBC han sido seleccionadas como referencia para garantizar la calidad y seguridad de los equipos.

Se recomienda revisar detenidamente los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 27 - Clarificación del alcance de la expresión "o similar" en las normas técnicas (Secciones 4.1, 5.3, 5.21, 6.6 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>El PBC utiliza la expresión "o similar" al referirse a las normas técnicas EN-1846 y NFPA 1901 y EN-1777. Solicitamos se aclare el alcance de esta expresión. ¿Qué tipo de documentación o certificación será necesaria para demostrar que una norma "similar" cumple con los requisitos técnicos y de seguridad equivalentes a las normas de referencia? Una mayor claridad en este punto fomentaría la participación de oferentes que utilizan normas alternativas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>Esta convocante considera que las normas mencionadas en el PBC han sido seleccionadas como referencia para garantizar la calidad y seguridad de los equipos. Se evaluarán normas equivalentes siempre que cuenten con certificaciones emitidas por organismos internacionales reconocidos y se demuestre que cumplen con los mismos niveles de seguridad y funcionalidad exigidos en el PBC.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 28 - Rango de capacidad de la bomba de incendio del Camión 2 (Sección 5.1, punto e y Sección 5.2 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>El PBC indica "Capacidad mínima: 3.800 litros por minuto a 10 Bar" y "Capacidad mínima de 400 litros por minuto a 40 Bar" para la bomba del Camión 2. Solicitamos se clarifique si se requiere un rango de capacidad o un valor exacto para estas especificaciones. Si se trata de valores mínimos, ¿se considerarán ofertas que superen ligeramente estos valores? Clarificar este punto evitaría interpretaciones erróneas y ampliaría el abanico de ofertas válidas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>Favor remitirse a la Adenda del Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 29 - Definición del "Software de Diseño que garantice la estabilidad del vehículo" (Sección 5.1, punto e y Sección 5.2 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>El PBC requiere proveer un "software de diseño que garantice la estabilidad del vehículo" para el Camión 2. Solicitamos se defina con mayor detalle qué tipo de software se espera, qué funcionalidades debe tener y qué tipo de documentación se requiere para demostrar que el software cumple con este requisito. Alternativamente, se podría considerar la aceptación de certificaciones de estabilidad emitidas por entidades independientes, en lugar de exigir un software específico</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>Esta convocante aclara que todo fabricante de carros hidrantes o carros bomba requiere un software especializado para el desarrollo del proyecto del vehículo. Dicho software permite evaluar la estabilidad del vehículo, garantizando su seguridad y funcionalidad.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 30 - Criterios para la aceptación de "materiales equivalentes" a acero galvanizado y acero inoxidable (Sección 4.9 y otras del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
El PBC especifica acero galvanizado y acero inoxidable para tuberías y otros componentes. Para promover la innovación y la competencia, solicitamos se definan los criterios para la aceptación de "materiales equivalentes". ¿Qué características técnicas y certificaciones se considerarán para determinar la equivalencia de un material alternativo en términos de resistencia, durabilidad y compatibilidad con los fluidos utilizados?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
Esta convocante recomienda revisar detenidamente los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la correcta presentación de la oferta		

## Consulta 31 - Especificaciones del "sistema de cargador de flote/fondo" (Sección 5.16, punto e del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
El PBC menciona la provisión de un "sistema de cargador de flote/fondo". Solicitamos se proporcionen especificaciones más detalladas sobre este sistema. ¿Qué características técnicas se requieren (voltaje, amperaje, tipo de conector, protecciones, etc.)? Proporcionar estos detalles técnicos permite a los oferentes presentar propuestas serias y convenientes, y por sobre todo transparentes a la hora de la ejecución contractual.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
El Pliego de Bases y Condiciones establece de manera clara y precisa los requisitos para el sistema de cargador de flote/fondo, favor ajustarse al mismo.		

## Consulta 32 - Dimensiones máximas de la "Caja para Material" (Sección 5.7, punto b del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
El PBC establece dimensiones "máximas" para la caja de material del Camión 1. Solicitamos se confirme si estas dimensiones son estrictamente máximas o si se considerarán ofertas con cajas de dimensiones ligeramente superiores, o se encuentre algún margen de aceptación a estas dimensiones, siempre y cuando no comprometan la funcionalidad o la seguridad del vehículo. Flexibilizar este punto podría ampliar las opciones de diseño y configuración.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
Las especificaciones técnicas establecen las dimensiones máximas. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

### Consulta 33 - Alcance del "conjunto completo de accesorios de extinción de incendios" (Sección 4.17 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>El PBC solicita un "conjunto completo de accesorios de extinción de incendios". Solicitamos se proporcione una lista detallada o una descripción más precisa de los accesorios que se consideran parte de este conjunto "completo". Esto evitaría ambigüedades y permitiría a los oferentes cotizar de manera más precisa y asegurar la provisión de todos los elementos necesarios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>El conjunto de accesorios debe incluir los elementos necesarios para la correcta operatividad del equipo, conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables.</p> <p>Se recomienda a los oferentes revisar en detalle las especificaciones del PBC para asegurar el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 34 - Rango de Torque del motor para Camión 2 (Sección 5.2, punto d del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>El PBC especifica un "Rango de 1300 a 1600 Nm" para el torque del motor del Camión 2. Solicitamos se clarifique si este rango es obligatorio o si se aceptarán motores con valores de torque ligeramente fuera de este rango, siempre y cuando se demuestre un rendimiento equivalente o superior en las condiciones de operación requeridas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>El rango de 1300 a 1600 Nm especificado en el PBC es un requisito técnico definido.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones</p>		

### Consulta 35 - Certificación ISO 9001 del "montador de la superestructura" (Sección 5.18 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>El PBC requiere que el "montador de la superestructura" tenga su sistema de gestión de calidad certificado ISO 9001. Solicitamos se aclare si esta certificación es obligatoria específicamente para el montador de la superestructura o si se aceptarán certificaciones equivalentes del oferente principal que abarquen la fabricación e integración de la superestructura. Flexibilizar este requisito podría ampliar la participación de oferentes con sistemas de gestión de calidad robustos, aunque no necesariamente certificados bajo ISO 9001 para el "montador" específico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>Las especificaciones técnicas establecen las exigencias para el montador. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 36 - Requisito de fabricante único para chasis, bomba, tanque y sistema de espuma en el Camión Autobomba 1 (Sección 4.18, inciso a, b, c y d del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>El requisito de que el fabricante del chasis del Camión Autobomba 1 sea el mismo que el fabricante de la bomba de incendio, el tanque de agua y el sistema de espuma, podría limitar significativamente la participación de oferentes calificados. Esta exigencia reduce drásticamente el número de fabricantes que cumplen con este criterio, restringiendo la competencia y potencialmente impidiendo el acceso a las mejores tecnologías y precios disponibles en el mercado global. Solicitamos se reconsidere este requisito y se permita la participación de oferentes que integren componentes de diferentes fabricantes, siempre y cuando se garantice la compatibilidad técnica y la responsabilidad integral del oferente en la correcta integración y funcionamiento del vehículo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>El requisito de un único fabricante para los componentes críticos (bomba, carrocería y tanque) del sistema contra incendios responde a la necesidad de garantizar la plena integración técnica y funcional del vehículo, esto asegura la compatibilidad entre los elementos, optimiza el rendimiento del equipo y facilita tanto su mantenimiento como la resolución de problemas técnicos, minimizando el riesgo de fallos en situaciones críticas de emergencia. Aunque cada componente pueda cumplir individualmente con los requisitos técnicos, la integración entre ellos representa un desafío mayor, y cualquier incompatibilidad podría comprometer el funcionamiento del vehículo, afectando su capacidad de respuesta ante incidentes graves.</p> <p>Al trabajar con un único fabricante, se asegura la coherencia técnica del sistema y se garantiza una cobertura integral en términos de soporte técnico y garantías durante la vida útil del equipo.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 37 - Solicitud de justificación técnica para el requisito de fabricante único (Sección 4.18, inciso a, b, c y d del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>El PBC menciona "evitar posibles incompatibilidades técnicas y asegurar la plena integración de los componentes" como justificación para el requisito de fabricante único. Solicitamos se proporcione una justificación técnica más detallada que explique específicamente por qué la integración de componentes de diferentes fabricantes es inherentemente problemática en este caso particular. ¿Existen riesgos técnicos específicos que justifiquen esta restricción, considerando que la práctica común en la industria de vehículos contra incendios es la integración de componentes de diferentes proveedores especializados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>Esta convocante considera que el mercado ofrece diversas opciones dentro de este esquema de fabricación integrada, garantizando la competitividad del llamado sin comprometer la seguridad operativa.</p> <p>Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 38 - Alternativas al fabricante único para asegurar la integración (Sección 4.18, inciso a, b, c y d del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>En lugar de exigir un fabricante único, se podría asegurar la integración y compatibilidad de los componentes mediante otros mecanismos. ¿Consideraría PETROPAR como alternativa, responsabilizar contractualmente al oferente (integrador del vehículo) por la correcta integración y funcionamiento de todos los componentes, independientemente de sus fabricantes? Esto podría incluir la exigencia de pruebas de integración y funcionamiento, garantías extendidas y la presentación de un plan de soporte técnico integral para el vehículo completo, permitiendo así una mayor participación y acceso a soluciones innovadoras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>Esta convocante considera que, el requisito de fabricante único es una medida técnica y operativa para asegurar la fiabilidad del equipo en emergencias, donde cualquier falla por integración deficiente podría comprometer la seguridad del personal y las operaciones de extinción de incendios. Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 39 - Potencial limitación de acceso a tecnologías especializadas y de vanguardia (Sección 4.18, inciso a, b, c y d del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>El requisito de fabricante único podría impedir a PETROPAR acceder a tecnologías de vanguardia y componentes de alto rendimiento provenientes de fabricantes especializados. Por ejemplo, existen fabricantes de bombas de incendio reconocidos mundialmente por su innovación y eficiencia, que no necesariamente son fabricantes de chasis de camiones. ¿Consideraría PETROPAR que este requisito podría limitar el acceso a las mejores soluciones técnicas disponibles y potencialmente comprometer el rendimiento y la eficiencia de los vehículos adquiridos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>Esta convocante considera que el mercado ofrece diversas opciones dentro de este esquema de fabricación integrada, garantizando la competitividad del llamado sin comprometer la seguridad operativa Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 40 - Posible impacto en el costo y plazo de entrega debido al requisito de fabricante único (Sección 4.18, inciso a, b, c y d del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>Limitar la competencia a un grupo reducido de fabricantes que cumplen con el requisito de fabricante único podría resultar en precios menos competitivos y plazos de entrega más largos. ¿Ha evaluado PETROPAR el posible impacto de este requisito en el costo total de adquisición y en el plazo de entrega de los vehículos? ¿Consideraría un análisis costo-beneficio de flexibilizar este requisito versus los supuestos beneficios de un fabricante único?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>Esta convocante considera que el mercado ofrece diversas opciones dentro de este esquema de fabricación integrada, garantizando la competitividad del llamado sin comprometer la seguridad operativa Favor ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 41 - Solicitud de Clarificación y Flexibilización de la Especificación de Suspensión Trasera para el Camión Autobomba 2 (Sección 5.3 del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
La especificación de "Suspensión Trasera: tipo Tag-Tanden balancín, con elevación electroneumática del eje auxiliar" para el Camión Autobomba 2 parece incompatible con la configuración 6x4 de doble diferencial requerida para este vehículo, ya que la elevación electroneumática del eje auxiliar es más común en configuraciones 6x2. Solicitamos se clarifique si la especificación de suspensión trasera correcta es "Eje rígido Tanden, Muelles Semielípticos Invertidos de acción progresiva" y si se considera la eliminación del requisito de "elevación electroneumática del eje auxiliar" para el Camión 2, a fin de asegurar la coherencia técnica de las especificaciones y ampliar la participación de oferentes que puedan cumplir con la configuración 6x4 solicitada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
Favor remitirse a la Adenda del Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 42 - Clarificación sobre la Aceptabilidad de Experiencia del Fabricante como Sustituto de Experiencia del Oferente (Sección "Experiencia Requerida" del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
El PBC requiere que el oferente demuestre experiencia en la provisión de equipos similares. Para ampliar la participación, especialmente de fabricantes especializados que podrían no tener experiencia directa en ventas en Paraguay, solicitamos se aclare si la experiencia del fabricante de los equipos ofertados puede ser considerada como válida para cumplir con el requisito de experiencia, en lugar de requerir exclusivamente la experiencia del oferente como entidad comercial. En caso afirmativo, solicitamos se especifiquen los documentos que serían aceptables para demostrar la experiencia del fabricante. Esta flexibilización permitiría a fabricantes de renombre internacional, que quizás no operan directamente en Paraguay, participar en la licitación a través de distribuidores o representantes locales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
La acreditación de la experiencia debe corresponder a la empresa oferente, ya que el contrato será suscrito con esta y no con el fabricante. Si bien la experiencia del fabricante puede servir como referencia técnica, no sustituye el requisito de que la empresa oferente acredite su propia trayectoria en la provisión de equipos de características similares.		
Por lo expuesto, favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

## Consulta 43 - Solicitud de Extensión del Plazo de Entrega de Bienes (Sección "Plan de Entrega de los Bienes" del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
El PBC establece un plazo de entrega de 14 meses para los equipos licitados. Considerando la complejidad técnica de la fabricación de camiones autobomba y equipos especializados contra incendios, que requieren configuraciones a medida y procesos de fabricación extensos, solicitamos se evalúe la posibilidad de extender el plazo de entrega a un mínimo de 18 meses, e idealmente a 24-36 meses. Un plazo de entrega más realista permitiría a un mayor número de fabricantes participar en la licitación, asegurando la provisión de equipos de alta calidad y evitando presiones innecesarias que puedan comprometer la calidad o generar sobrecostos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
El plazo de entrega de 14 meses ha sido definido considerando la planificación logística de la adquisición. Extender este plazo podría afectar la disponibilidad de los equipos en el tiempo requerido para su implementación.		
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.		

## Consulta 44 - Posibilidad de Entregas Parciales o Etapas de Entrega (Sección "Plan de Entrega de los Bienes" del PBC)

Consulta	Fecha de Consulta	04-02-2025
<p>Considerando el plazo de fabricación extendido que implica la provisión de equipos complejos como los licitados, y para mitigar posibles riesgos logísticos y operativos para PETROPAR, solicitamos se evalúe la posibilidad de permitir entregas parciales o establecer etapas de entrega de los equipos. Si se considera viable, solicitamos se definan las posibles etapas de entrega, los porcentajes de pago asociados a cada etapa y los indicadores de cumplimiento correspondientes.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-02-2025
<p>El plazo de entrega de 14 meses ha sido definido considerando la planificación logística de la adquisición. Extender este plazo podría afectar la disponibilidad de los equipos en el tiempo requerido para su implementación.</p> <p>Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.</p>		